DECRETO 445 DE 2005

(febrero 23)

por el cual se hace un nombramiento en la Planta de Personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en la documentación revisada que reposa en la hoja de vida, el Ministro del Interior y de Justicia certifica que se constató que el doctor Luis Hernando Angarita Figueredo, reúne los requisitos para ejercer el cargo de Viceministro del Interior, código 0020, de conformidad con las normas legales vigentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario al doctor Luis Hernando Angarita Figueredo, identificado con cédula de ciudadanía número 13505885 de Cúcuta, en el cargo de Viceministro del Interior, código 0020.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de febrero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.